



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6417

DECRETO N° **3341/** 2022

ARICA, 28 de abril de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de TRANSPORTES JOSE MANUEL AGUAYO MUÑOZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6417		
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	CAPITAN AVALOS INTERIOR 4951		
Nombre del Contribuyente	TRANSPORTES JOSE MANUEL AGUAYO MUÑOZ EIRL		
Rut	77243878-8		
Dirección Particular	CAPITAN AVALOS INTERIOR 4951		
Correo electrónico	josemanuelaguayo@gmail.com	Celular/Fono	975704197
Fecha de Solicitud	27/04/2022	Otorgación N°	8-6417
		Fecha	27/02/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MSP/MBJ/sah